



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS



LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2025-252

Otorga a DENISSE GABRIELA BALDERRAMA MUÑOZ que fue solicitada por: CARLOS ISAAC PORTILLO BAEZA con domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE 5 #214 COLONIA VILLA JUAREZ C.P.31064 y teléfono: -

CALLE 5 Número: 214 Lote: 00017 Manzana: 048 COLONIA VILLA JUAREZ Superficie de terreno: 116 m² Clave Catastral: 321-048-017 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-321-048-00017-00-0000 Superficie de construcción existente: 48.9 m².

Director Responsable de Obra: RAFAEL SUAREZ RASCON Registro No.: 1981 Teléfono: 6142357975 Clasificación: B

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: **120 días naturales**
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección.
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición la hace responsable de la misma.
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado.
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá acoger a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita ARQ. ADRIANA DÍAZ NEDRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Usancado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 133 fracción XI inciso ii) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 26 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción d) inciso d), 310 fracción VI, 299, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 59 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 18 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 7,709.76
Sanción: \$ 0.00
Aportación: \$ 703.35
Total: \$ 8,413.11

Fecha de pago: 24/03/2025
Fecha de expedición: 24/03/2025
Fecha de vencimiento: 22/07/2025
Certificado de ingresos: 2025-323709

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O.

RAFAEL SUAREZ RASCON
JEFE DE DEPARTAMENTO

ELABORÓ

ING. LUIS HUMBERTO RICO SOTELO
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

ARQ. SIGFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

AUTORIZÓ

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEDRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 24/03/2025 14:14

Usuario: DJAQUEZ